



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 30 NOV 2021

REF.- PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
No. 11001-31-10-022-2020-00120-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el accionado no contestó la demanda; en virtud de lo cual el despacho, DISPONE:

1. Señalar el día 1 del mes de marzo del año 2022, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por el artículo 372 ibidem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

2.1 De la parte Demandante:

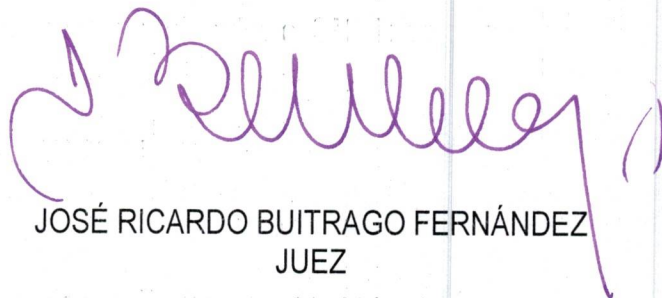
2.1.1 Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.

2.1.2 Testimoniales: Escúchese en declaración a los abuelos **maternos** del menor de edad, y a las señoras Diana Patricia Vargas y Ana Lucia Cuellar, citadas en el acápite de pruebas, con el objeto que comparezcan en la hora y fecha señalada en el primer punto de la presente providencia.

2.1.3 Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de RICHARD CARDENAS BULLA.

2.2 De la parte Demandada: No contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 129 de fecha - 1 DIC 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G